

SESIÓN ORDINARIA N° 11-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N° 11-2020 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 07 de mayo de 2020, desde la sala de sesiones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a las 10:00 a.m. en forma virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Gilbert Jiménez Siles		Rose Mary Artavia González	
Flora Araya Bogantes		Ronald Araya Solís	Ausente con justificación
Rolando Rodríguez Brenes		Catalina Coghi Ulloa	
Verny Valerio Hernández		Tomás Azofeifa Villalobos	
Juan P. Barquero Sánchez	Quien Preside	María W. Acosta Gutiérrez	
José Rojas Méndez		Sidney Sánchez Ordóñez	Ausente con justificación
Néstor Mattis Williams	Ausente con justificación	Candy Cubillo González	Ausente con justificación
Luis F. Mendoza Jiménez		Mangel McLean Villalobos	
Cinthya Rodríguez Quesada	Ausente con justificación	Juan Luis Chaves Vargas	
Modesto Alpízar Luna		Lisette Fernández Quirós	
Gustavo Castillo Morales		Guiselle Castillo Vargas	

Se contó con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, José Carlos Chaves Innecken, Director Financiero Administrativo, Luis Araya, Asesor Legal, Carlos Rodríguez Director de Incidencia Política y Comunicación y Xenia Donato Monge, Secretaria del Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N° 11-2020
JUEVES 07 DE MAYO DE 2020, 10: 00 A.M.
ORDEN DEL DÍA

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SIGUIENTES ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA 09-2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA 10-2020
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- 4.- INFORME DE EJECUCIÓN 01-2020
- 5.- INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 6.- INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
Asesoría Legal
Incidencia Política
- 7.- INFORME DE DIRECTORES
- 8.- ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de las siguientes actas:

- 1.- Se da lectura del acta N°09-2020 de la Sesión Ordinaria 09-2020

Acuerdo 67-2020

Se acuerda que, luego de leída y al no haber comentarios dar por aprobada el acta N°09-2020 de la Sesión Ordinaria 09-2020 del jueves 16 de abril de 2020.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

- 2.- Se da lectura del acta N°10-2020 Extraordinaria 10-2020

Acuerdo 68-2020

Se acuerda que, luego de leída y al no haber comentarios dar por aprobada el acta N°10-2020 de la Sesión Extraordinaria 10-2020 del martes 28 de abril de 2020.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO III

Lectura, Análisis y Resolución de Correspondencia

1.- Se da lectura al oficio DA-0705-2020 del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) sobre Representante de UNGL en Consejo Directivo Canon por Vertidos (D.E. 42128-MINAE-S). (Se adjunta documentación al archivo físico)

2.- Don Juan Pablo Barquero, no sé Karen si continuamos con el mismo nombramiento.

3.- Doña Karen Porras, solo Presidente, recuerden que este es un nombramiento técnico, entonces quien ha estado ahí en efecto es Eida pero la suplencia ya no tenemos a la compañera que estaba, entonces pediría yo si ustedes a bien lo tienen que se nombre a Jorge Manuel González que es quien estaría de suplente que es bogado y es de Incidencia Política.

Acuerdo 69-2020

Se acuerda nombrar a la señora Eida Arce Anchía como Representante Propietaria y al señor Jorge Manuel González Rodríguez como representante suplente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ante el Consejo Directivo Canon por Vertidos (D.E. 42128-MINAE-S)

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Se da lectura al oficio DFOE-DL-0638 (0654)-2020 sobre “Aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N° 1-2020 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.” (Se adjunta documentación al archivo físico)

4.- Don Juan Pablo Barquero, no sé Karen si vos nos contás el tema, ya vos recibiste ese y estuvimos conversando.

5.- Doña Karen Porras, gracias Presidente, lo que ajustamos fue San Ramón porque habíamos incluido a Peñas Blancas que ya estaba presupuestada por ochocientos treinta y ocho mil colones. Todo lo demás se aprobó, es que nosotros habíamos incluido el Consejo de Distrito de Peñas Blancas dentro de San Ramón, recuerden que San Ramón se está afiliando hasta ahora y lo que nos dijeron era que había que quitar a Peñas Blancas que no podíamos sumarlo porque ya estaba presupuestado.

6.- Don Juan Pablo Barquero, se da por recibida la nota.

7.- Don Rolando Rodríguez, ahí están aprobados los dineros de los residuos sólidos que el proyecto que está llevando la Unión Nacional de Gobiernos Locales el plan piloto es en Cartago para tratar de extenderlo a los otros cantones del país.

En esa línea Presidente y que conste en actas, me parece que el trabajo que ha venido realizando la UNGL en esta línea ha sido muy efectivo, me parece que hemos dicho que es un tema nacional y en esa línea me parece Presidente que debería mínimo, de comunicarse la aprobación de este presupuesto a los municipios de la Provincia de Cartago que están involucrados

Con una reseña de lo que se hizo, lo que se ha hecho, el tiempo, de igual manera indicar que estos recursos fueron aprobados y cuál será la línea de tiempo.

Me parece que en esa línea sí debe notificársele a los Concejos Municipales de la Provincia de Cartago esto, señor Presidente.

Acuerdo 70-2020

Se acuerda dar por aprobada la moción de don Rolando Rodríguez que dice: notificar la aprobación de este Presupuesto Extraordinario 01-2020, que incluye los fondos para el Proyecto de Residuos Sólidos que está llevando la Unión Nacional de Gobiernos Locales con el plan piloto en Cartago, a los Concejos Municipales de la Provincia de Cartago que están involucrados, con una reseña de lo que se hizo, lo que se ha hecho, en tiempo, de igual manera indicar que estos recursos fueron aprobados y cuál será la línea de tiempo.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

8.- La Secretaria del Consejo Directivo informa que además se les trasladó vía correo electrónico el proyecto del director don Gilberth Jiménez a los directores. **(Se adjunta documentación al archivo físico)**

9.- Don Gilberth Jiménez, el proyecto es para pasárselo al área legal y que le dé formato y lo podamos tener en el menor plazo posible un proyecto donde nos curemos en salud, ahora que pase lo del Coronavirus, tal vez los cantones de ustedes no se ven tan afectados, sabemos que la parte norte y nuestro cantón la migración que se pueda estar viniendo, es una ley que nos pueda ayudar de tal manera que tengamos mayor injerencia en el tema de quitar los asentamientos en el tanto las empresas de servicios, ASADAS, acueductos, de energía eléctrica, no habiliten los servicios a una situación irregular que promueva alguna condición de derecho o de consolidación en este tema.

Necesitamos una ley para mitigar ese problema que tenemos en nuestros cantones. Tenemos 26 asentamientos en nuestro cantón, es una situación que tenemos saturada y de no tener una ley para que nos proteja de estas personas irresponsables y zopilotes de vivienda que andan buscando terrenos, invaden, tenemos que ver cómo los sacamos y cómo hacemos una serie de maniobras para debatir esta situación, entonces pedirle al área técnica y jurídica que ajusten la propuesta los elementos adicionales que conlleva un proyecto de ley.

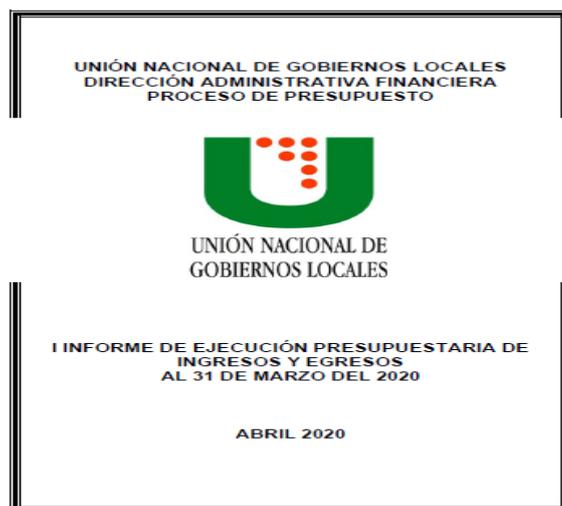
10.- Don Juan Pablo Barquero, doña Karen, ese tema ya lo tiene el departamento legal?

11.- Doña Karen Porras, hoy vamos a discutir sobre esos temas en Incidencia Política.

ARTÍCULO IV

Informe de Ejecución Presupuestaria 01-2020

1.- Don José Carlos Chaves, inicia la presentación del informe. Este informe ya está en el SIP de la Contraloría por las cuestiones de tiempo, como es información que no necesita aprobación de la Contraloría se adjunta mediante un oficio el que está siendo presentado hoy.



INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE DEL 2020

Se presenta el Informe de avance de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2020, con un análisis de los rubros de ingresos y egresos generados al poner en marcha el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Anual Operativo (PAO) del año.

Presenta la información cuantitativa y cualitativa de la ejecución presupuestaria, con las justificaciones y el análisis respectivo, apoyado con cuadros y gráficos.

También se incluye un detalle del origen de los ingresos con que se cuenta en el periodo 2020 y una descripción de la forma en que se estructura específicamente el presupuesto de egresos; según las partidas generales de: Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales. Además de una visión preliminar de la ejecución del gasto en relación con lo asignado.

Se concluye el informe con un balance de lo actuado en el periodo, según detalle presentado en los diferentes cuadros y gráficos.

1. Análisis de Ingresos

El presupuesto de Ingresos aprobado por la Contraloría General de la República para el periodo 2020 es de \$1.004.436.251,73, los cuales provienen de las siguientes fuentes:

a) Recursos transferencias corrientes: por \$ 434.095.065,95, producto

1.1 Ingresos recursos de la UNGL

De acuerdo con la actividad que se desarrolla, la UNGL obtiene ingresos provenientes de las cuotas de afiliación de los 74 entes municipales afiliados actualmente.

Para el primer trimestre 2020, se estimaron ingresos por concepto de cuotas de afiliación por la suma de ¢ 108.523.788,48, (25% de lo presupuestado), el ingreso real recibido es la suma de ¢ 142.208.576,26, (33% de lo presupuestado) lo cual refleja un ingreso superior a lo estimado en un 8%.

1.2. Otras fuentes de financiamiento:

1.2.1. Fondos trasladados por la Ley 9047

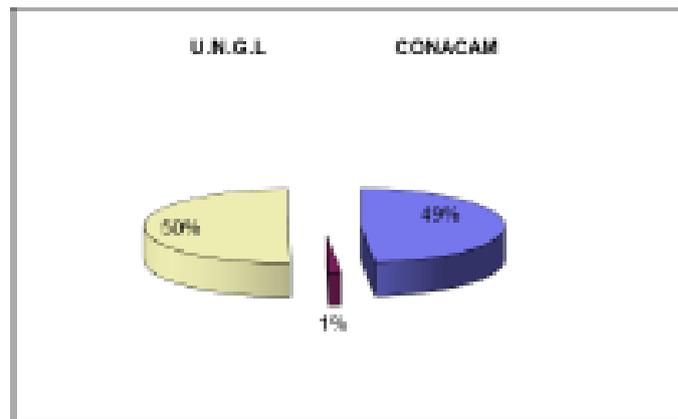
Se incorporaron al presupuesto 2020 la suma de ¢359.821.985,88 en la subpartida de ingreso denominada Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresarial.

En el primer trimestre 2020, por estos recursos se recibió un primer desembolso, por la suma de ¢74.796.676,90 de la liquidación de los meses de enero y febrero, por lo que es de esperar un monto adicional en abril que corresponde al mes de marzo.

1.3 Detalle de ingresos recibidos al 31 de marzo de 2020

Según el "Cuadro No. 1", los ingresos recibidos por la Unión Nacional de Gobiernos Locales durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo-2020, ascienden a la suma de ¢ 493.088.129,75. De estos recursos, ¢142.208.576,26 por concepto de cuotas de afiliación. De la Ley de Licores un monto de ¢74.796.676,90. Los restantes son superávit, que en el caso de la UNGL son recursos que se incluyen en la operación diaria; el proyecto BID y el superávit de CONACAM.

CUADRO No.1				
DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS (ACUMULADO)				
AL 31 de Marzo del 2020				
NOMBRE DEL INGRESO	INGRESO REAL AL 31-03-2020 U.N.G.L.	INGRESO REAL AL 31-03-2020 BID	INGRESO REAL AL 31-03-2020 CONACAM	INGRESO REAL AL 31-03-2020 TOTAL GENERAL
ANALISIS PORCENTUAL	41,35%	1,33%	50,32%	100,00%
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	0,00	0,00	2 612 459,38	2 612 459,38
INTERESES SOBRE CUENTAS BANC.	13 298,38	0,00	120,49	13 418,87
TRANSFERENCIAS GOBIERNOS LOCALES	142 208 576,26	0,00	0,00	142 208 576,26
TRANSFERENCIAS INST PÚBLICAS FRAS	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS INGRESOS (CAMBAYCA)	0,00	0,00	0,00	0,00
LEY DE LICORES	74 796 676,90	0,00	0,00	74 796 676,90
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,00	-700 049,03	0,00	-700 049,03
SUPERAVIT OBTENIDO AÑO 2019	21 810 872,11	7 621 549,04	244 806 838,24	274 239 259,39
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS	228 827 411,65	6 921 549,01	247 619 210,11	493 088 129,75



Del rubro anterior, un 50 % corresponde a los ingresos propios de la UNGL, un 1% al proyecto BID y un 49 % a recursos de CONACAM

CUADRO No.1A DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS Del 1 Trimestre 2020				
NOMBRE DEL INGRESO	INGRESO REAL AL 31-03-2020 U.N.G.L	INGRESO REAL AL 31-03-2020 BID	INGRESO REAL AL 31-03-2020 CONACAM	INGRESO REAL AL 31-03-2020 TOTAL GENERAL
ANALISIS PORCENTUAL	99,01%	-0,38%	1,33%	100,00%
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	0,00	0,00	2 812 459,38	2 812 459,38
INTERESES SOBRE CUENTAS BANC.	13 285,36	0,00	0,00	13 285,36
TRANSFERENCIAS GOBIERNOS LOCALES	142 208 575,28	0,00	0,00	142 208 575,28
TRANSFERENCIAS INST.PUBLICAS FRAS	0	0,00	0,00	0,00
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00
LEY DE LICORES	74 796 675,90	0,00	0,00	74 796 675,90
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,00	-760 049,83	0,00	-760 049,83
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS	217 018 539,82	-760 049,83	2 812 459,38	218 048 949,37

El 'Cuadro N° 1A ' muestra los ingresos recibidos en el primer trimestre 2020, que comprende del 01 de enero al 31 de marzo de 2020. Del total general la UNGL ha recibido un 99%, y CONACAM un 1%.

1.4 Detalle ingresos recibidos vs. estimados:

En este análisis consignado en el Cuadro 2, podemos ver que la asignación presupuestaria inicialmente aprobada, es por 1.004 millones de colones, financiada con 434.4 millones de cuotas de afiliación y el resto producto del porcentaje a la Ley 9047, "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico". Se muestra el total de ingresos reales recibidos a la fecha, comparado contra los ingresos estimados por recibir.

CUADRO No.2				
DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS Y ESTIMADOS				
Al 31 De Marzo de 2020				
NOMBRE DEL INGRESO	U.N.G.L	BID	CONACAM	TOTAL GENERAL
ANALISIS PORCENTUAL	28,80%		100,00%	48,06%
PRESUPUESTO ORDINARIO	825.748.051,73	179.687.200,00	0,00	1.004.436.251,73
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO	825.748.051,73	179.687.200,00	0,00	1.004.436.251,73
MEVOS				
INGRESOS RECIBIDOS AL 31-03-2020	238.627.411,63	6.841.500,01	247.619.218,11	493.088.129,75

Del total del Presupuesto Definitivo al 31 de marzo de 2020 se han recibido 493.0 millones de colones y restan por ingresar ¢511.348.121,98.

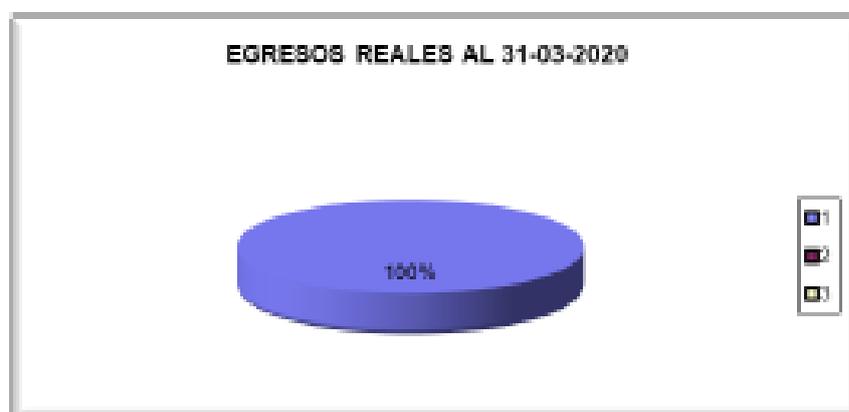
CUADRO No.2A				
DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS Y ESTIMADOS				
Al 31 de marzo de 2020				
NOMBRE DEL INGRESO	U.N.G.L	BID	CONACAM	TOTAL GENERAL
ANALISIS PORCENTUAL	28,28%	-0,44%	#DNI/01	21,81%
PRESUPUESTO ORDINARIO	825.748.051,73	179.687.200,00	0,00	1.004.436.251,73
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO	825.748.051,73	179.687.200,00	0,00	1.004.436.251,73
MEVOS				
INGRESOS RECIBIDOS AL 31-03-2020	217.016.538,52	-780.049,83	2.812.459,38	219.048.948,07

El 'Cuadro N°2A' muestra que del total presupuestado como recursos propios de la UNGL se han recibido 217.0 millones de colones quedando por ingresar 608.7 millones de colones.

2. Informe de ejecución presupuestaria de egresos, al 31 de marzo del 2020

De acuerdo con este informe, "Cuadro 3", de la asignación presupuestaria, aprobada originalmente por 1.004 millones de colones, se han ejecutado 211.6 millones de colones, lo que representa un 21 % de lo asignado.

CUADRO No.3				
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES				
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS				
Al 31 de Marzo del 2020				
	EGRESOS	EGRESOS REALES	EGRESOS REALES	EGRESOS REALES
		AL 31-03-2020	AL 31-03-2020	AL 31-03-2020
		U.N.G.L.	CONACAM	GENERAL
		100.00%	0.00%	0.00%
CODIGO	TOTALES GENERALES	211 824 318,64	0,00	0,00
0	REMUNERACIONES	123 121 788,82	0,00	123 121 788,82
1	SERVICIOS	78 067 488,48	0,00	78 067 488,48
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 089 488,08	0,00	4 089 488,08
3	INTERESES Y COMISIONES	6 982 076,21		6 982 076,21
5	BIENES DURADEROS	149 442,48	0,00	149 442,48
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
7	AMORTIZACIÓN	1 324 088,64		1 324 088,64
8	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00



De ese total, el 100% corresponde a los fondos de la UNGL.

3. Estado de Resultados al 31 de marzo de 2019.

En el "Cuadro 4", se presenta el siguiente resultado: Un total de ingresos por la suma de 493.0 millones de colones y como contrapartida, gastos por 211.6 millones. Según este resultado, en concordancia con los ingresos reales recibidos; se presenta un superávit; a la fecha indicada de ¢281.4 millones, de los cuales 14 % corresponde a la UNGL; -2 % al proyecto BID y 88 % a CONACAM

CUADRO No.4				
ESTADO DE RESULTADOS				
AL				
31 DE MARZO 2020				
	U.N.S.L	BID	CONACAM	TOTAL GENERAL
INGRESOS REALES RECIBIDOS	238 627 411,63	6 841 500,01	347 619 218,11	493 088 129,75
MENOS				
GASTOS REALES EJECUTADOS	199 687 172,58	11 737 134,96	0,00	211 624 307,54
SUPERAVIT DEL PERIODO	38 740 238,06	-4 896 634,96	347 619 218,11	281 483 822,21
	13,76%	-1,74%	87,99%	100,00%

4. Comparativo de Ingresos 2019-2020

El cuadro 5 contiene información sobre los ingresos obtenidos de enero 2020 al 31 de marzo de 2020, se hace una comparación con lo recibido en el mismo periodo del año 2019. En el rubro de "Transferencias de gobiernos locales" se nota un aumento con una variación absoluta de \$ 59.475.004.82 que representa un porcentaje de 72%. Los ingresos por concepto de la Ley 9047 representan una variación positiva absoluta de \$74.796.676,90, para un porcentaje de 100%. Los "Intereses sobre Títulos Valores" refleja una variación positiva absoluta de \$1.521.498,75 que significa un 118 %.

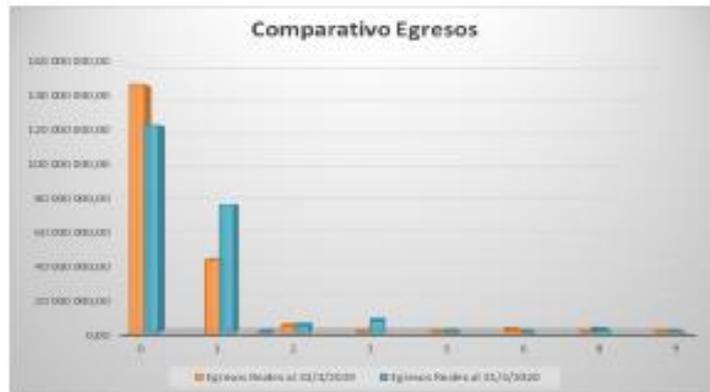
CUADRO No.5				
COMPARATIVO DE INGRESOS 2019-2020				
AL 31 DE MARZO DEL 2020				
NOMBRE DEL INGRESO	INGRESO REAL AL 31 DE MARZO 2019	INGRESO REAL AL 31 DE MARZO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	1 290 960,63	2 812 459,38	1 521 498,75	117,86%
INTERESES SOBRE CUENTAS BANC.	93 795,29	13 406,95	-80 388,44	-85,71%
TRANSFERENCIAS GOBIERNOS LOCALES	82 731 571,44	142 206 576,26	59 475 004,82	71,89%
LEY DE LICORES	0,00	74 796 676,90	74 796 676,90	100,00%
DIFERENCIAS POR TIPO CAMBIO	-1 203 682,98	-780 049,83	423 633,15	-35,19%
OTROS INGRESOS	3 937,99	0,00	-3 937,99	-100,00%
SUPERAVIT OBTENIDO AÑO ANTERIOR	486 740 974,85	274 039 060,19	-212 701 914,66	-43,70%
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS	688 867 667,22	493 088 129,76	-78 080 828,22	-11,71%



5. Comparativo de Egresos 2019-2020

El cuadro 8 representa las variaciones (absoluta y porcentual) entre los gastos ejecutados en el periodo de enero 2020 al 31 de marzo de 2020 y los ocurridos en el mismo periodo del año 2019. Los datos se refieren a las partidas: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales. La variación absoluta sobre el total de gastos en los periodos analizados es de $\text{\$}16.092.308,02$ lo que indica una variación porcentual de 8 % más de gastos en el 2020.

CUADRO No.8					
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES					
COMPARATIVO DE GASTOS 2019-2020					
AL 31 DE MARZO DEL 2020					
	EGRESOS	EGRESOS REALES AL 31-03-2019	EGRESOS REALES AL 31-03-2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CODIGO	TOTALES GENERALES	105 631 909,62	211 624 307,64	10 992 398,02	8,23%
0	REMUNERACIONES	147 466 613,06	133 121 768,83	-14 344 844,24	-10,01%
1	SERVICIOS	43 346 782,70	79 647 469,48	32 301 706,71	75,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 656 319,31	4 099 466,89	643 147,78	18,27%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	6 892 678,21	6 892 678,21	0,00%
4	BENES DURADEROS	0,00	149 442,49	149 442,49	100,00%
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 264 612,57	0,00	-1 264 612,57	-100,00%
6	AMORTIZACION	0,00	1 324 098,84	1 324 098,84	0,00%
7	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%



Jose Carlos Chaves Innecken
Director Administrativo Financiero

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva

Se somete a votación

Acuerdo 71-2020

Se acuerda dar por aprobado el I Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 31 de marzo de 2020

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V

Informe de Presidencia

1.- Don Juan Pablo Barquero, indicarles y agradecerles a los que estuvieron presentes y pudieron participar estos días en el Museo de los Niños, de verdad sentimos el apoyo de todos ustedes.

A partir de esto se han venido presentando algunas otras solicitudes

Ustedes han visto que este tema ha sido muy largo, muchos compañeros y compañeras nos han venido ayudando en esa gestión para la aprobación de ese proyecto de ley, entonces agradecerles profundamente. Ustedes pudieron percatarse que durante la sesión en la Asamblea Legislativa se estuvo mencionando en muchas ocasiones a la UNGL, eso es sumamente importante porque visibiliza y demuestra que se trabajó en éste proceso, muchos técnicos trabajando en el tema, doña Karen, los alcaldes, alcaldesas, intendentes e intendentas municipales y varios regidores y regidoras que estuvieron llamando a diputados con el propósito de poder hacer incidencia en la votación de este proyecto de ley, de esta iniciativa, uno de los cambios, como ustedes lo vieron, el cambio más significativo que realizaron los y las diputadas fue el tema de la regla fiscal se incorporó el tema de las transferencias de ley, todo el presupuesto municipal se retiró de la regla, eso quiere decir que se estarían sacando los presupuestos totales, no así las transferencias de ley que tenemos todas las municipalidades.

El proyecto anda en las consultas y esperamos que todos los concejos municipales lo estén aprobando ese acuerdo, que desde la UNGL se les remitió un machote de acuerdo a todos los alcaldes actuales y los electos también y además a los concejos municipales.

Agradecer la gestión de la UNGL en este proceso que ha sido muy difícil, el reconocimiento para doña Karen, para los técnicos, Carlos Andrés que ha estado muy de lleno con el tema, así que muchas gracias por esa gestión que se realizó con relación a este proyecto que fue un tema muy desgastante para todos nosotros y sabemos que no va a solventar los problemas que vayamos a tener en las municipalidades, pero nos dará algunas herramientas

para ayudar a nuestros contribuyentes y también ayudar a los gobiernos locales a reorganizar nuestros presupuestos y solventar las dificultades presupuestarias y financieras para continuar ofreciendo los servicios esenciales que todos nosotros estamos ofreciendo.

El tema de la emergencia continúa, hay unos parámetros que es importante conversar ya casi en el informe de Dirección Ejecutiva vamos a ver el tema de la participación de nosotros como junta y conversar un poco lo de la asamblea, es importante conversarlo y dejarlo bastante claro ya que es una preocupación de todos por el hecho de la conformación de esta junta directiva y que también nosotros estemos respaldando la labor administrativa que se realiza en la organización.

Desde la Presidencia agradecerles a todos profundamente el apoyo para la aprobación de este proyecto de ley.

ARTÍCULO VI

Informe de Dirección Ejecutiva

1.- Doña Karen Porras, con la venia de ustedes le estaría dando la palabra a Belissa, trabaja en la unidad de carrera administrativa municipal (CAM), ella se ha encargado de realizar un instrumento estandarización y de evaluación psico-competencial del desempeño. Ella es psicóloga y estamos planteando el poder hacer las mediciones este año a mitad de periodo en las municipalidades para la medición de las competencias, queríamos presentarlo a ustedes antes de manera tal que podamos incluirlo en el trabajo que vamos a hacer con las municipalidades

2.- Belissa Bogantes, muchas gracias por la oportunidad, les voy a hacer una presentación del trabajo que he venido realizando por casi tres años con respecto al instrumento de evaluación del desempeño, esto por una preocupación que ha venido surgiendo algunas municipalidades me han venido a mostrar lo que es esa preocupación con respecto a lo que es esa medición de la evaluación del desempeño.

Estuvimos tratando de encontrar un contacto con MIDEPLAN para ver esos parámetros que ellos establecieron desde el decreto pero no nos dieron ese espacio, entonces yo le comentaba a doña Karen que ya yo he venido trabajando por tres años en el instrumento que es complementario a los manuales de puestos, que en algunas municipalidades ya he tenido algunos acercamientos y más con respecto al mismo.

Este instrumento está validado ha pasado por tres procesos de validación y de práctica porque nos sirve para tres técnicas, ha ayudado para el tema de reclutamiento y selección, para evaluación del desempeño y también para la evaluación interna de los empleados, en este caso, municipales.

Es importante saber la definición de la evaluación sistémica, de lo que es la evaluación del desempeño para poder establecer lo que es la función del colaborador en función de las actividades.

Rápidamente les voy a indicar qué es la evaluación del desempeño con todo este tema que se ha venido y los retos que tenemos que enfrentar con respecto ya que con el tema del teletrabajo ha venido también a retornos para ver de qué manera podemos evaluar desde ese punto.

“Es una evaluación sistemática de la actuación del colaborador en función de las actividades que desempeña, las metas y resultados que debe alcanzar, las competencias que ofrece y su potencial de desarrollo”.

¿Por qué se debe evaluar el desempeño?

1. Proporcionan un juicio para justificar aumentos salariales, promociones, y en algunas ocasiones, despidos.
2. Permite comunicar a los colaboradores cómo marchan en el trabajo, identificando fortalezas y áreas de oportunidad, que se deben cambiar en el comportamiento, en las actitudes, las habilidades o los conocimientos.
3. Posibilita que los subordinados conozcan lo que el jefe piensa de ellos, es utilizado por los gerentes para guiar e influir en los subordinados.

Investigué en la Contraloría Municipalidad de San José, en MIDEPLAN y el IFAM que estableció un diccionario pero carece de un instrumento del cual les podría decir que nosotros seríamos los primeros en poder contar con ese instrumento de medición, actualmente en el país no existe ningún instrumento que pueda fortalecer las mediciones específicas para la evaluación del desempeño y tampoco poder contar con un instrumento complementario a los manuales de puestos. Algunas municipalidades, principalmente pequeñas me han expresado su preocupación con respecto a las contrataciones de las consultorías con respecto a la evaluación del

desempeño, me dicen que tiene un valor de aproximadamente cinco millones de colones el poder contar con un tema de evaluación de competencias, más no un instrumento como tal.

Este instrumento blinda todos esos parámetros establecidos a partir de la reforma.

El instrumento proporcionará una serie de variables que permitirá estandarizar y medir al empleado en su desempeño, así como también valorar qué tipos de competencias tiene y en qué perfil o puesto encaja de la mejor manera, esto permitirá un desempeño de calidad que potencializará tanto al trabajador como a la organización

Entre los hallazgos está No hay una municipalidad que cuente con el instrumento de medición bi modal.(RRHH, PSICOLOGÍA)

Existen manuales descriptivos de puestos por competencias pero, no un metodología para medir con parámetros objetivos. San José tiene un manual muy bueno, Contraloría también pero no tiene el instrumento específico que me deja a mí determinar cuáles son los parámetros

No existen parámetros de medición para determinar el desempeño de un empleado, la mayoría desconoce los objetivos de la organización.

Actualmente tenemos que medir, como lo estableció MIDEPLAN a 360, medir un ochenta y un veinte por ciento a competencias.

En ese tema el instrumento podría brindar un instrumento complementario al manual descriptivo de puestos que realice una mejora al proceso de reclutamiento y selección de personal, así como que sirva de apoyo para las evaluaciones del desempeño, capacitaciones entre otros, de acuerdo a la legislación vigente.

Los objetivos específicos son Analizar la estructura organizacional por competencias según su categoría.

Implementar un instrumento de estandarización y medición de competencias, alineado con el Plan Anual Operativo y objetivos de la organización. Ese trabajo se tiene que hacer en conjunto con planificación, se tiene que hacer también un proceso de capacitación a las jefaturas para que puedan saber cómo va a ser ese proceso Ese instrumento es un complemento al manual y este va a obedecer a la Evaluación del desempeño, reclutamiento y selección y a la evaluación de personal interno.

El manual, que ya lo tienen aprobado, es innovador, rompe con el paradigma de manual tradicional de descripción de puestos a un manual descriptivo de puestos y categorización de competencias por análisis ocupacional, adicionando a su vez un instrumento de evaluación psico-competencial, convirtiéndose en un manual de funciones didáctico a trabajarse en conjunto con los encargados de RRHH y psicología.

El instrumento proporcionará las herramientas que permita evaluar las destrezas, habilidades y comportamientos.

La evaluación del desempeño Se realizará como una evaluación integral, la cual contará con una metodología para realizarlo bajo los parámetros del decreto que emitió MIDEPLAN. Donde se tomará en consideración la evaluación del 80% -20%, que el ultimo corresponde a medir competencias.

La presentación el instrumento de estandarización y evaluación psico-competencial, se dio a imprimir hace dos años, cuenta con el a b c de cómo hacer todo el proceso de evaluación para el proceso de reclutamiento y selección, como el tema de evaluación del desempeño.

Las ventajas del instrumento son que vamos a tener un instrumento único que cuenta con la metodología de medición. Instrumento con enfoque de bimodal. Mide las competencias con parámetros objetivos apegados a la (RPL). Permite medir el 20% de la evaluación del desempeño, integra la modalidad 360. Cuenta con metodología sencilla y práctica, validada y expuesta a las pruebas de efectividad. Se cuenta con la socialización y capacitación a las municipalidades a lo largo de 2 años.

50 Municipalidades han recibido capacitación bajo la metodología por competencias, activamente bajo esta modalidad se encuentran 35 municipalidades que han optado por este instrumento.

Actualmente se trabaja en la herramienta de evaluación interna. (UNGL)

Se cuenta con un estudio diagnóstico de investigación para tener una línea base, del instrumento actual para conocer las debilidades, generar una ruta para idear estrategias de fortalecimiento con el fin de elaborar un instrumento eficiente siguiendo los parámetros de MIDEPLAN.

El fin es que tengamos un instrumento único focalizado a nuestra realidad con competencias medibles y permeables a lo que nosotros nos enfrentamos como empleados municipales.

(Se adjunta documentación al archivo físico)

3.- Doña Karen Porras, gracias a Belissa, Presidente, la idea es que puedan ustedes acoger esta recomendación técnica que hace Belissa a través del equipo técnico de CAM, para empezar a trabajarlo en las municipalidades con su implementación.

4.- Don José Rojas, me parece muy importante para nosotros las municipalidades que tenemos algunas deficiencias en recursos humanos, por ejemplo el caso de Buenos Aires, es hasta este año que abre por primera vez una oficina de recursos humanos

Me parece oportuno, necesario, cuáles municipalidades están trabajando, cómo hacemos para integrar nuevas municipalidades, por ejemplo de la Región Brunca, cuáles de las seis están en este proyecto, en el caso de la provincia de Puntarenas cuáles están y cómo hacemos para integrarnos.

5.- Belissa Bogantes, actualmente tengo treinta municipalidades que han venido optando por este instrumento, de la provincia de Puntarenas solamente Esparza.

6.- Don Gilberth Jiménez, por esta herramienta, primero felicitarlas por el trabajo y el esfuerzo que han realizado, es algo innovador de lo cual nos vemos obligados todos a tener estos instrumentos, una vez que los tengamos lo pasaremos a recursos humanos, a capacitación y por supuesto con las jefaturas también para poder socializarla y tener lo más pronto posible la implementación de este instrumento tan importante

Creo que la evaluación del desempeño no debe de ser cuantitativa, sino también cualitativa que nos lleva a poder medir el desempeño de nuestros funcionarios, tener un mejor servicio, mayor productividad y establecer los indicadores, que siento es un tema muy importante, no sé si entre esta parte de la evaluación se contempla los conceptos de indicadores de desempeño.

7.- Belissa Bogantes, sí el instrumento está contemplado para hacer la evaluación 360, lo contempla, veinte por ciento pegado al ochenta por ciento, tenemos que sentarnos a planificación para poder establecer esos indicadores que se llaman KPI con respecto a la evaluación ya como tal ya la plantilla establece cuáles son esas mediciones, las escala, lo van a medir los porcentajes puntuales y tanto los cuantitativos como los cualitativos. Eso hará una correlación que me va a dar a mí una totalidad de la nota para poder establecer el desempeño, poder medir y pagar esa anualidad, principalmente contamos con un instrumento totalmente respaldado y que no va a ser una evaluación subjetiva.

El instrumento y la herramienta lo contemplan.

8.- Don Verny Valerio, quiero saber cuál es la forma o el trámite para integrarse uno y poder tener acceso a la información, si la UNGL va a hacer alguna capacitación, si tenemos que enviar algunos funcionarios. Qué hacemos para integrarnos al tema?

9.- Belissa Bogantes, solamente solicitarlo por medio de oficio a mi jefe directo para poderlos integrar para lo que es el trabajo que se ha venido dando. El tema de competencias hace tres años no se escuchaba; yo empecé con eso porque era como la proyección que se iba a dar con respecto a los cambios que se iban a ejecutar y me ha costado que algunas municipalidades opten esa metodología porque rompen los paradigmas de las mediciones tradicionales que se han venido ejecutando a lo largo de los años.

Ha sido un trabajo arduo, una ruta realmente lenta.

10.- Don Juan Pablo, Belissa, muchas gracias, creo que ya quedó bastante claro el tema, es un instrumento muy necesario para nosotros

11.- Belissa, lo importante es que seamos los abanderados en ese tema

12.- Doña Karen Porras. Presidente, sí nos gustaría un acuerdo de esta Junta Directiva para que después de haberlo conocido poderlo implementar en las municipalidades que lo requieran.

Se somete a votación

Acuerdo 72-2020

Se acuerda aprobar el Instrumento de Evaluación del Desempeño por Competencias presentado por el departamento de Carrera Administrativa Municipal (CAM) para que sea implementada en los municipios.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

13.- Doña Karen, con respecto al cumplimiento de un acuerdo de Junta Directiva donde ustedes nos solicitan llevarle el control a los recursos que están ingresando de las municipalidades y al estado financiero de institución, queremos brindar el siguiente informe, el 13 de abril de 2020 el director administrativo le hace llegar a esta dirección ejecutiva una nota haciendo una llamada de atención para que valore posibles escenarios futuros ante el impacto directo de la pandemia y nos muestra la situación actual de la economía nacional, así como la de las municipalidades

Esta directora ejecutiva y el equipo financiero nos reunimos hicimos análisis de los costos fijos mensuales de la UNGL y de los ingresos en libros de bancos y nos damos cuenta de que teníamos para sobrevivir un mes, ante este panorama, esta Dirección Ejecutiva el 13 de abril de 2020 formula un plan de contingencia las siguientes solicitudes:

Se solicita al área de contabilidad y presupuesto una proyección de escenarios posibles contemplando una reducción en los siguientes rubros, viáticos dentro del país, pago del agua, de luz y teléfono, reducción del consumo de combustibles, cajas chicas y disminución de todo tipo de suministros exceptuando lo requerido para la limpieza de la institución en procura de evitar el contagio del COVID 19

Solicitamos al departamento financiero el seguimiento a la nota enviada por la UNGL el 26 de marzo a José Rolando Fallas del Banco Nacional en la cual se hace solicitud formal a la aplicación de la moratoria de intereses al crédito 208-14-31004752

Propusimos realizar la consulta a la CCSS de la existencia de medidas o acciones que procuren ayudar a las instituciones de derecho público ante la emergencia del COVID 19, moratorias, rebajos, etc.

Solicitamos al departamento financiero ejecutar un plan de gestión de cobro hacia las municipalidades para garantizar el ingreso de recursos de la UNGL por concepto de afiliaciones. Presentar un informe semanal de resultados a esta dirección ejecutiva.

Se envió a vacaciones y adelantos de todos los funcionarios de la UNGL exceptuando algunas personas que deben de continuar laborando en la modalidad de tele trabajo garantizando así la reducción de los gastos fijos generados en el edificio de la institución

Informe a recursos humanos sobre el estado de vencimiento de los contratos de dedicación exclusiva. Se le comunica al departamento de recursos humanos que la dirección ejecutiva no estará firmando contratos de dedicación exclusiva hasta nuevo aviso.

Se solicita al departamento de proveeduría un informe de las contrataciones por servicios profesionales y contrataciones externas para valorar acciones a realizar.

Se instruye al área de Planificación, analizar los planes operativos anuales con el fin de realizar las modificaciones correspondientes.

Karla Rojas, encargada de Cooperación Internacional un informe de todos los proyectos de fondos no reembolsables que la UNGL se encuentra ejecutando o ya han sido ejecutados.

Este informe lo estoy ampliando del último informe que le dimos a la Junta Directiva, donde ustedes me solicitan, a raíz de una sugerencia de don Gilberth, un informe de la situación financiera que José Carlos y Paola van a hacer referencia y se los estamos haciendo llegar a sus correos electrónicos y por el WhatsApp. Adelante José Carlos y Paola.

14.- José Carlos Chaves comienza con el informe de la situación. **Se adjunta documentación al archivo físico)** Como bien lo mencionó doña Karen desde que comienza la incertidumbre por la emergencia empezamos a trabajar para ir tomando medidas de la contención del gasto.

Estamos considerando los ingresos, el monto presupuestado para el 2020 en cuotas de afiliación y la cuota de la ley de licores. Solamente estamos incluyendo del primer extraordinario donde incluimos sesenta y un millones de cuotas de afiliación los veinte millones que nos depositó la Municipalidad de San José en el mes de enero.

En julio en los salarios estamos considerando el uno punto y algo que es el incremento del IPC, los gastos ya están afectados en las reducciones que por efecto del COVID 19 se están dando, por ejemplo aquí yo pongo que la estrategia de teleconferencias, el departamento de carrera administrativa que es el que normalmente hace más salidas a visitar las municipalidades y eso, desde que inició la emergencia la Dirección Ejecutiva dice, no más

salidas, empezamos a utilizar lo que son las teleconferencias y así se ha hecho con incidencia política y los que han requerido del mismo.

Tomamos en cuenta que en la solicitud del Banco Nacional nos concedieron una amnistía de cuatro meses, o sea que a partir de mayo nosotros no pagamos la cuota que son como dos millones ochocientos mil durante cuatro meses, el próximo pago lo tenemos que hacer el cinco de setiembre, eso lo hemos tomado en consideración a la hora de hacer el flujo de efectivo.

Como primer escenario estamos considerando que las municipalidades por la tendencia que llevamos y la gestión de cobro, la anuencia de las municipalidades de ir pagando, incluso algunos nos han cancelado ya la cuota anual, estamos casi seguros que vamos a lograr la recaudación que originalmente presupuestamos.

Con referencia al IFAM, este año nos certificó como ochenta y algo de millones menos que el año pasado, a raíz de una reunión que tuvimos con ellos, donde les dijimos que ellos nos presupuestaban siempre menos e históricamente entre un veinte y un veintidós por ciento al final de periodo a nosotros no nos ingresaba, entonces yo puse aquí que el año pasado el IFAM nos depositó al final, incluso es un poquito más porque hay veinte millones de una liquidación que estaban esperando nada más que la Contraloría se los aprobase porque lo metieron en un extraordinario y corresponden a la liquidación del año pasado, entonces el monto que el IFAM el año pasado nos depositó es casi igual al que ellos nos están certificando para este año.

Los datos de enero, febrero, marzo y abril en lo que es la recaudación por afiliación, pusimos el dato real porque ya lo tenemos, a partir de mayo hicimos una proyección para el resto del año. Nosotros recibimos los ciento cuarenta y tres millones más lo que hemos recibido de abril que fueron treinta y cinco millones y resto, luego el IFAM nos depositó setenta y cuatro millones en marzo y hemos proyectado en este rubro aquí en abril veinticinco millones, sin embargo resulta ser que las personas por el COVID 19 están consumiendo más licor y nos depositaron cincuenta millones, eso obviamente nos ha ayudado a que nosotros en este momento tenemos en ingresos en libros noventa y cuatro millones y luego los veinte millones en mayo que les comentaba.

Nosotros obviamente que los gastos solamente al decir a CAM que todos nos quedamos aquí, eso implica viáticos dentro del país, transporte, combustible, una serie de gastos que normalmente se daban y que automáticamente se redujeron. Eso nos ha ayudado a que podamos ir mes a mes.

Hay otro análisis de las medidas que pudiéramos tomar si el impacto que tienen las municipalidades con respecto a la emergencia es superior a lo que ustedes mismos están proyectando. Estamos tomando medidas de previsión para que no nos agarre desprevenidos en el momento oportuno, entonces, en mayo por ejemplo fijo, porque hay municipalidades que ya establecieron su forma de pago, fijo estamos recibiendo casi diez millones fijos, porque así ha venido la tendencia, Alajuela decidió pagar mensualmente, Cartago, San Ramón y si mal no recuerdo Limón.

En el primer extraordinario nosotros tuvimos ingresos de San José por cuarenta millones, San Ramón catorce millones, Santa Bárbara que son nuevos afiliados.

Contamos con recursos, que una vez que se den debemos acomodarlos en un extraordinario, como Oreamuno que nosotros no lo habíamos presupuestado pues habían tenido problemas con la aprobación del presupuesto, ya hicieron un primer desembolso.

Tibás que normalmente presupuesta en el segundo semestre del año la cuota de afiliación y aquí son diecinueve millones cuarenta mil colones y Cartago que la cuota es de treinta y cinco millones, igual que el año pasado ellos presupuestaron una parte que fueron veinte millones y en el segundo semestre presupuestan el resto que son quince millones y Coronado nos llegó una nota donde el lunes tomarán un acuerdo para afiliarse y eso va a representar cuatro millones y medio ya que empieza a aplicar desde el mes en que toman el acuerdo. Entonces aquí tenemos cuarenta y cuatro millones que no los estamos considerando que en el momento oportuno le podemos inyectar al flujo

Mencionaba de los 20 millones del IFAM que ya están considerados en el flujo porque ya esos estamos esperando nos lo depositen este mes porque ya lo confirmó la Contraloría.

Una parte que hemos considerado, si vemos los gastos que hicimos el año pasado y recuerden que a nosotros nos hicieron una inprobación del presupuesto este año, hice una comparación de gastos, en algunas partidas muy significativas en cuanto a la ejecución si nosotros redujéramos por ejemplo la divulgación, publicidad y propaganda tenía un rubro de treinta y tres millones que era para darle contenido presupuestario a la producción del programa de televisión que este año ya no tenemos este gasto y vamos a tener un gasto mucho menor con una producción que se va a hacer diferente para poder seguir al aire.

Protocolarios estamos dejando 9 millones para la Asamblea, para ver en qué momento se realiza, tenemos varias partidas que se están reduciendo y si nosotros logramos esa reducción, aquí yo estoy exagerando digamos en un cincuenta por ciento, en esas partidas liberaríamos 78 millones. Eso es importante dentro de todo el análisis que hemos hecho.

La proyección que hicimos los ingresos están reales hasta abril, nosotros estamos considerando en la recaudación en las cuotas de afiliación que necesitamos por mes asegurarnos treinta millones

15.- Doña Karen Porras, en el flujo de efectivo ustedes podrán ver en cuanto estaríamos a diciembre, si la situación continúa tal cual las proyecciones nos estarían dando para salir muy bien.

El tema es que todos reconocemos o el análisis que han hecho de incidencia política, ha mostrado que las municipalidades están rebajando en un 15% a 20% los ingresos, por consiguiente Paola nos va a mostrar una proyección que estamos haciendo a futuro con diferentes escenarios.

16.- Paola González, a solicitud de doña Karen y por el tema de la pandemia que estamos viviendo realizamos varios escenarios, qué pasaría si se nos reduce los ingresos ya sea por cuota de afiliación de las municipalidades o por cuota del IFAM, o intereses ganados.

El primer escenario, siendo muy positivos, y es importante mencionar que esta proyección se realizó de acuerdo al flujo que se proyectó anteriormente.

En el primer escenario según el flujo que tenemos proyectado lo más que aguanta este flujo para tener un flujo positivo es un 4% en la reducción de los ingresos.

El segundo escenario sería una reducción del 10% vamos a cerrar con un flujo de menos treinta y dos millones.

No se está tomando en cuenta para esto la reducción de planillas que serían las dedicaciones exclusivas y lo que es servicios profesionales, en este caso cómo cubrimos esos treinta y dos millones, lo cubrimos con el ahorro que vamos a tener al reducir las dedicaciones exclusivas, más los servicios profesionales, ahí se estaría cubriendo ese flujo y estaríamos con un flujo positivo.

En el caso que se nos reduzca en un 15% vamos a tener un flujo negativo de sesenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil. Cómo lo podemos cubrir?, con la reducción de dedicación exclusiva, servicios profesionales y adicionalmente deberíamos de tomar en cuenta lo del crédito por cuatro meses que el banco nos dio el beneficio, más tendríamos que buscar qué partida hay que reducir en diecisiete millones para cubrir eso, o la otra sería quitar totalmente los servicios profesionales que solamente eso representa sesenta y siete millones Para los otros escenarios ya sería un poco más complicado, si se nos reduce en un 25% quedaríamos con un flujo de menos ciento diecisiete millones y si se le reduce un flujo del 35% quedamos con un flujo negativo de ciento cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y seis mil setecientos doce colones con noventa centavos.

17.- Doña Karen Porras, esto nos permite identificar que las medidas que estamos tomando hasta ahora en reducción de diferentes rubros y la reducción de las dedicaciones exclusivas y servicios profesionales nos mantendrían en el escenario de hasta el 10%, eso nos mantendría todavía a flote.

Tenemos dos momentos importantes, uno vamos a ver ahora que inician las nuevas autoridades locales cuál va a ser la constancia de estas municipalidades con el pago y el otro momento para prever es cuándo las municipalidades empiecen a hacer sus presupuestos que ahí generalmente se vienen las bandadas de desafiliaciones y entonces, siendo cautos con el gasto, este escenario del 10% es sin hacer ninguna actividad. Estamos dejando únicamente la asamblea nacional y algunos recursos previendo que tal vez noviembre o diciembre, en realidad estamos recortando casi todo.

Además estamos trabajando en temas de cooperación, les voy a hacer llegar un informe de Karla Rojas que nos está dando todo lo que estamos haciendo virtualmente con las municipalidades y las donaciones que se están dando a todas las municipalidades el país.

La idea es que muchos de los servicios profesionales que teníamos los estamos orientando a que se puedan dar con el pago de los proyectos de cooperación internacional.

Eida la hemos tenido por servicios profesionales durante una buena cantidad de años, como teníamos el proyecto de la GIZ y hemos logrado hacerle una contratación para que nos siga atendiendo los temas de la UNGL y que le pague la GIZ.

Teníamos contratados la producción del programa de televisión, ya estaba firmado, hemos conversado con el proveedor y llegamos a un acuerdo donde hicimos un finiquito, lo que hicimos fue conversar y tenemos otras contrataciones donde él va a concursar y creemos que ahí podría tener un espacio.

A hoy gracias a la cooperación de ustedes, igual que José Carlos, las municipalidades nos están ayudando, por ejemplo Santo Domingo antes de irse el alcalde nos pagó todo el año, también antes de irse Poás, San Pablo nos depositó casi todo el año, Mangel nos depositó casi todo el año, muchas gracias alcalde, don Gilberth nos está manteniendo una cuenta importante y hemos establecido un flujo que va a ser importante para la institución.

A hoy tenemos para sostenernos dos meses ya con la plata en los bancos manteniendo la planilla y gastos fijos. Así las cosas les estamos enviando este documento que tiene la planilla proyectada en el periodo 2020, la tabla de servicios profesionales, las recomendaciones en cada una de estas áreas y el flujo de crédito hipotecario, el análisis de los escenarios con algunas recomendaciones

18.- Don Rolando Rodríguez, creo que el informe es bastante claro, hay una palabra que hay que utilizar que doña Karen acaba de decir, estamos pagando planilla pero estamos trabajando, eso es lo importante, la plata está para pagar la planilla pero planilla que está ejecutando proyectos, planilla que está activa, planilla que está por los medios tecnológicos haciendo, porque eso es lo importante. Sé de algunas instituciones que están pagando planilla pero que no están haciendo absolutamente nada.

Habría en algún momento como decirlo que la UNGL ha venido dando servicios y ha venido haciendo lo que normalmente hace.

Lo otro es que yo sí creo que para este año, las proyecciones de gasto tienen que ser mínimas esperando que la situación se pueda componer para que pueda haber un superávit, la meta aquí financiera es tratar de hacer un superávit que quede comprometido de tal manera que los primeros años se vayan viendo.

El golpe fuerte lo puede recibir la UNGL después del segundo semestre y cuando se hagan los presupuestos para el año entrante. Es una realidad de que todos los municipios han bajado sustancialmente sus ingresos y ya sabemos todos cuál es su accionar.

Aparte de este informe financiero que está desde mi perspectiva correcto y muy bien elaborado ahora hay que hacer una estrategia, necesitamos que los municipios de una u otra manera también sientan que les estamos dando algún producto ya que estamos haciendo productos en lo macro pero que también vean en lo micro cómo podemos hacerles sentir la cercanía que siempre se ha sentido de parte de la Unión, por lo menos en los últimos años, para que la gente no pongan como pretexto en los presupuestos que no es válido.

Estamos en el mes de mayo, ya la mayoría de los municipios dentro de poco empezarán a hacer los presupuestos y ahí es donde la institución podría sufrir, por eso hay que hacer una estrategia para que las municipalidades nos sientan cercanos.

19.- Don Juan Pablo Barquero, agradecerle a doña Karen, a Paola y José ese informe tan detallado. Hacer unas proyecciones muy correctas en un momento de la emergencia, visualizar algunos escenarios es para nosotros trascendental, no solamente vislumbrar uno solo donde deberíamos sino visibilizar otros escenarios y tener una estrategia. Felicitarles, agradecerles, creo que el informe quedó muy detallado y es satisfactorio para los miembros de este Consejo Directivo.

20.- Doña Karen Porras, desde el día 1 hemos estado trabajando, no solamente en las diferentes mesas como incidencia política que usted bien lo mencionaba, conseguimos una plataforma gratuita durante tres meses para hacer reuniones virtuales y donde hemos estado capacitando alcaldes, vice alcaldes, regidores, incluso síndicos, en algunos nosotros y con la Red de Mujeres Municipalistas.

Ya se nos vence en estos días la donación que nos hicieron de estos tres meses y estamos buscando que la Embajada de USA nos logre proveer esta plataforma para lo que resta del año y no solo para nosotros, recuerden que el proyecto de ley el cual autoriza a las municipalidades a las sesiones virtuales y del cual estamos preparando un reglamento legal de la parte tecnológica, nos da una responsabilidad para que la UNGL les provea a esas municipalidades mecanismos para que ellos puedan reunirse y en ese sentido creemos que la contratación de esta plataforma nos serviría para cumplir con ese mandato que nos dieron los y las diputadas.

Tenemos cuatro campañas en medios, la de Residuos que la paga el BID, hemos estado trabajando y creo que empezará en unos quince días, esta va para medios de comunicación masiva, también para redes y en esta vamos también con el Ministerio de Salud.

Tenemos tres campañas que nos está financiando la Embajada de los Estados Unidos, Policía municipal, prevención de la violencia doméstica en estos momentos del COVID 19 esto es con las OFIM y la tercera son videos que vamos a promocionar en medios de comunicación masiva acerca de lo que las municipalidades están haciendo durante la emergencia. Manteniendo a la gente informada de lo que las municipalidades han venido haciendo.

Les estamos pidiendo a los concejos municipales audiencias virtuales un poco, como decía don Rolando, para mantenernos en la retina de nuestras autoridades locales, donde les vamos a contar qué estamos haciendo, el tema de capacitación, el tema de lo que podemos brindarles en servicios y ahí tenemos una agenda establecida, ya nos llegó y vamos a tener la primera sesión virtual con Nandayure la próxima semana.

Ahí también quiero hacerles un llamado para que ustedes nos ayuden con sus municipalidades a agilizar.

Hemos estado súper dinámicos, hemos enviado circulares a las municipalidades saturándolos a sobre todo a los concejos municipales que al final son ellos los que proponen las desafiliaciones o continuar con nosotros.

Luis Eduardo tiene el siguiente tema, señor Presidente.

21.- Luis Eduardo Araya, en pantalla se está proyectando un documento, con el tema de la Asamblea vamos a hacer el método cómo pasaría sin COVID, esta ley en su artículo

Según nuestros estatutos la Asamblea debe de hacerse una vez al año en la última semana del mes de mayo
Corresponde al director ejecutivo.

SEGÚN EL ESTATUTO DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

“Artículo 1º—La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N° 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San José.” El subrayado no obedece al texto original.

LEY N° 5119 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1972,

ARTICULO 1º.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículo 15 y 18 del Código Municipal, N° 4574 de 4 de mayo de 1970, se reconoce personalidad jurídica y capacidad legal a la Unión o Liga de Municipalidades de la provincia de Cartago así como a sus órganos: El Consejo Provincial y el Consejo Directivo, a fin de que puedan cumplir lo dispuesto en los estatutos de la Organización.

“ARTICULO 3º.- Las disposiciones del artículo 1º se aplicarán, en lo conducente a las uniones nacionales, provincias o regionales de municipalidades que se establezcan en el futuro. En cada caso los respectivos estatutos que se dictan deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República.” El subrayado no obedece al texto original

Esto es lo que da fundamento a la creación de la UNGL

A nivel de Registro Nacional, la UNGL está inscrita con cédula 3

CEDULA JURÍDICA:	3-007-084001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
CITAS DE PRESENTACION:	TOMO: 0 ASIENTO: 0
CITAS DE ANTECEDENTE:	TOMO: 0000 FOLIO: 000 ASIENTO: 00000
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD:	ASIGNACION DE CEDULA JURIDICA DECRETO N° 34691-J

Emitido: 06-05-2020 a las 21:29

Excepciones

Código	Naturaleza	Lugar en que se inscriben
3-006	Fundaciones	Registro de Personas Jurídicas
3-007	Entidades creadas por Ley Especial	La Gaceta

Nótese que ante Registro Nacional estamos inscritos como una entidad creada por una Ley Especial 3-007, a pesar de ser de naturaleza asociativa también no estamos registrados con la ley 218 que es la de asociaciones.

Según nuestros estatutos en el ordinario y sin el COVID-19 y el funcionamiento normal la Asamblea debe de hacerse una vez al año en la última semana del mes de mayo

Corresponde al director ejecutivo hacer la convocatoria.

CAPITULO IV

Artículo 9º—Son miembros de la Asamblea Nacional:

Tres delegados del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades afiliadas a la UNIÓN, los cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien ostente la titularidad de la alcaldía en ejercicio.

- a. Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo Directivo de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales deberán ser Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares Intendencias.
- b. Tres delegados de los Concejos Municipales de Distrito, de los cuales Dos delegados nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales deberán ser concejales de distrito. y uno será quien ostente la titularidad de la intendencia en ejercicio.

En los nombramientos de delegados y delegadas realizados por los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades deberá respetarse la equidad de género. En caso de que no se respete la equidad de género en el concejo municipal, el concejo municipal de distrito o federación de municipalidades deberá especificarlo en el acuerdo respectivo, caso contrario se rechaza de plano el nombramiento por incumplimiento de lo establecido.

Ningún delegado o delegada podrá tener una doble representación ante la Asamblea Nacional.

(Así reformado mediante asamblea nacional extraordinaria del 07 de diciembre del 2018).

Artículo 10.—Los delegados a la Asamblea Nacional serán nombrados por un período de cuatro años.

Artículo 11.—Los delegados y delegadas nombrados por los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades deberán presentar el acuerdo que los acredita como tales, en el caso de los delegados y delegadas sean alcaldes, alcaldesas, intendentes e intendentas en ejercicio no será necesario presentar ningún acuerdo municipal. Todos los delegados y delegadas deberán presentar la cédula de identidad para el proceso de verificación de asistencia y votaciones en la Asamblea Nacional. (Así reformado mediante asamblea nacional extraordinaria del 07 de diciembre del 2018).

Artículo 12.—El quórum de la Asamblea Nacional será la mitad más uno del total de los delegados. De no haber quórum, la Asamblea se celebrará una hora después con el 20% de los delegados.

Artículo 13.—Los acuerdos de la Asamblea Nacional serán tomados por mayoría simple de los votos presentes, salvo los casos en que los Estatutos señalen una mayoría diferente. Requerirán al menos dos terceras partes de los votos presentes las reformas estatutarias, asuntos presupuestarios y alteraciones del orden del día.

Artículo 14.—Son atribuciones de la Asamblea Nacional:

- a. Elegir a los miembros del Consejo Directivo.
- b. Recibir y acoger el informe de labores del Consejo Directivo, el informe de la Dirección Ejecutiva y el informe económico de la UNIÓN. (Inciso así reformado mediante asamblea nacional extraordinaria del 07 de diciembre del 2018).
- c. Aprobar el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias conforme a las necesidades de la UNIÓN.
- d. Reformar los Estatutos de la Institución.
- e. Reunirse ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo convoque el Consejo Directivo o lo solicite un 20% de los delegados.
- f. Emitir declaraciones relacionadas con el régimen municipal costarricense.
- g. Conocer las mociones de interés municipal que presenten sus delegados.

En estos momentos tenemos consecuencias del COVID sobre la Asamblea Nacional

Primero: Nuestra organización se rige por una Asamblea Nacional, compuesta por nuestros afiliados (Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito, y Federaciones).

Asamblea que debe elegir nuestro Concejo Directivo para el 2020-2022. Esto por el cambio de las autoridades locales el pasado 1º de mayo 2020 debe haber una renovación completa..

Lista de organizaciones afiliadas

Afiliadas	Número de afiliados	Cantidad Delegados organización	de por	Total de delegados Asamblea Nacional
Municipalidades	58	3		174
Concejos Municipales de Distrito	8	3		24
Federación de Municipalidades	8	2		16
Cantidad Total de delegados				214

Segundo: El lineamiento de Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19, en su ámbito de aplicación **es de acatamiento obligatorio**, en todo el territorio nacional, como parte de

las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta amarilla por COVID-19. Igualmente aplicarán las medidas en los sitios de reunión pública con permisos sanitarios de funcionamiento aprobado.

Las actividades que quedan suspendidas son:

“ Todos los sitios de reunión pública, que cuenten con su respectivo permiso sanitario de funcionamiento, a decir:

1. Salas de eventos
2. Centros de conferencias
11. Instalaciones deportivas y polideportivos.”

Tercero: No es viable desde el punto de vista legal, hacer una Asamblea Nacional de manera virtual, por la cantidad de delegados que la conforman y por la complejidad de las decisiones que deben tomarse. Siendo nombramientos referentes al Consejo Directivo que influirán en la hacienda pública y por los requerimientos técnicos de la asamblea Nacional lo que podría desencadenar impugnaciones.

Cuarto: La forma viable de hacer una Asamblea Nacional es con el aval del Ministerio de Salud, de manera que nos permitan utilizar una sala de eventos, un gimnasio, un polideportivo u otro lugar que cumpla con las condiciones, previa inspección de las autoridades correspondientes, de manera que se cumpla con los protocolos del Ministerio de Salud, el distanciamiento entre los delegados y que sea un evento de carácter privado, siguiendo las mismas reglas establecidas para los lineamientos protocolarios del traspaso del 1° de mayo 2020 en las Municipalidades.

Quinto: Esta Asesoría Legal emite el Criterio legal 033-2020AL dirigido a la Dirección Ejecutiva mismo que en su por tanto señala que se le solicite el aval al Ministerio de Salud de manera que podamos hacer la Asamblea Nacional cumpliendo con las disposiciones señaladas en los protocolos y lineamientos de salud

Cabe la posibilidad de que el Ministerio de Salud no otorgue el aval, máxime que se debe valorar la movilización de personas que es a nivel nacional.

Sexto: Naturaleza jurídica de la Unión Nacional de Gobiernos Locales según la PGR en Criterio 198-2011 “Como manifestación directa e inmediata del grado de autonomía (política o de gobierno) que la Constitución (art. 170) y el Código Municipal (arts. 4, 9, 10 y 11) le confieren a las corporaciones municipales, y especialmente vinculada con la satisfacción de intereses y servicios locales a nivel nacional, entre las diversas formas asociativas que surgen de las iniciativas de cooperación intermunicipal, tenemos a la **Unión Nacional de Gobiernos Locales –UNGL-**; organización intermunicipal de base asociativa de segundo grado que se creó en el año 1977, en el marco de la celebración del IV Congreso Nacional de Municipalidades, como **“una entidad de derecho público”**, representativa de carácter nacional -está integrada, en principio, por todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades del país-, con base en la Ley N° 5119 de 20 de noviembre de 1972 y **la Ley de Asociaciones N° 218 de 8 de agosto de 1939 y sus reformas**” el subrayado no obedece al texto original

Se puede concluir según la PGR que

- La UNGL es una entidad de derecho público
- **Organización intermunicipal de base asociativa de segundo grado**
- Fundamento legal en la Ley N° 5119 de 20 de noviembre de 1972 y la Ley de Asociaciones N° 218 de 8 de agosto de 1939 y sus reformas

Es importante destacar que a nivel registral la UNGL no está inscrita con fundamentación en la Ley 218, las cédulas jurídicas con la Ley 218 inician con 3-002. Sino que como se demostró líneas arriba estamos con inscritos con una cédula jurídica 3-007 que obedece a una ley especial.

Séptimo: En Alcance N. 103 publicado el pasado 30 de abril de 2020, se publicó la Ley N. 9844 denominada “Autorización de prórroga automática del período de gestión de las juntas directivas y los órganos de fiscalía de asociaciones, federaciones y confederaciones constituidos al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones del 8 de agosto de 1939, con motivo de la pandemia del COVID-19”.

“ARTÍCULO 1- Se tiene por prorrogado de forma automática, hasta por seis meses, el nombramiento de los órganos esenciales de todas las asociaciones, federaciones y confederaciones que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020 inclusive, a menos que las medidas sanitarias definidas por el Ministerio de Salud permitan a la organización la realización de la asamblea o junta general conforme a la ley.

El término final del grupo de nombramiento a los cuales se les aplicaría la prórroga automática podría ser ampliado por un plazo adicional hasta de un máximo de seis meses, si así lo determina el Ministerio de Salud mediante resolución administrativa, de conformidad con el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en el territorio nacional.

La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma para que sea válida y eficaz”. Lo marcado en negrilla no obedece al texto original.

Nosotros la única forma de nombrar consejo directivo es por medio de la Asamblea Nacional.

Octavo: Estamos frente a un vacío legal, la posibilidad de que el Ministerio de Salud no brinde el permiso de hacer la Asamblea Nacional está dentro de lo posible, sería una situación atípica en caso de no otorgar el permiso implicaría que la UNGL para el mes de Junio quedaría sin el órgano superior en materia de dirección y conducción de las políticas generales de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, careceríamos de un órgano deliberativo, ya que repercutiría en el funcionamiento de la organización y la imposibilidad de tomar decisiones en materia presupuestaria.

Noveno: Por excepcionalidad aplicando la interpretación, la técnica, el que estamos ante una emergencia declarada, el que somos de base asociativa y aplicando la literalidad de lo expresado por la Procuraduría General de la Republica sobre la Naturaleza Jurídica de la UNGL como “**una entidad de derecho público**”, representativa de carácter nacional -está integrada, en principio, por todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades del país-, con base en la Ley N° 5119 de 20 de noviembre de 1972 y la Ley de Asociaciones N° 218 de 8 de agosto de 1939 y sus reformas.

Una opción para no quedarnos sin Consejo Directivo es acogiéndonos a la Ley 9844, posición que esta Asesoría Legal No comparte puesto que ante registro nacional estamos creados por una Ley Especial como lo hemos manifestado, pero es la única forma de contar con un Consejo Directivo.

Las opciones son escasas. Y básicamente analizo 4 opciones

- 1- Si sale el aval del Ministerio de Salud, operaríamos de manera ordinaria siguiendo los protocolos. Esto siempre y cuando la Dirección Ejecutiva haya acogido la recomendación indicada en el criterio legal 033-2020AL y realizado la gestión.
- 2- Si se rechaza el Aval del Ministerio de Salud para hacer la Asamblea Nacional no contaríamos con un consejo directivo 2020-2022 con la legitimidad que lo indican nuestros Estatutos por la imposibilidad de nombrarlo.
- 3- Solicitar dictamen a la Procuraduría General de la Republica. Con el proceder de las Federaciones de Municipalidades y uniones nacionales respecto a sus asambleas. Puede durar varios meses respondiendo la gestión.
- 4- Acogerse a la Ley 9844, sabiendo de antemano que es la que más se asemeja a conservar el órgano colegiado actual ante la imposibilidad de hacer una Asamblea Nacional en caso no tener el aval. Siendo la UNGL de naturaleza asociativa, y fundamentado la actuación en la Ley 218 basado en lo indicado por la PGR aun estando a nivel de registro nacional inscritos bajo una ley especial. Pero a sabiendas que la UNGL es una organización de base asociativa.

En este momento tenemos consecuencias del COVID

22.- Doña Karen Porras, tendrían que tomar una decisión política, una acción no limita la otra, una sería consultarle al Ministerio de Salud si nos autoriza hacer la asamblea dándole todos los antecedentes que Luis mencionó ahí, y la otra hacer la consulta a la Procuraduría General de la República si amparada en esa ley que ya aprobaron en la Asamblea Legislativa para que las juntas directivas permanezcan seis meses más. Les tocaría a ustedes directores tomar decisiones.

23.- Don Juan Luis Vargas, saludarlos y desearles muchos éxitos, muy interesado en todo lo planteado.

24.- Don Juan Pablo Barquero, hacer la solicitud al Ministerio de Salud, pensando que esto generaría más de 260 personas en un mismo sitio y que complicaría la situación

O hacer la consulta a la Procuraduría en vista de estas dos situaciones, o bien puede ser hacer la consulta a las dos, lo más que nos puede decir es que terminamos en mayo y si nos dicen eso ya lo sabíamos. Si nos dan la autorización para continuar hasta que se dé la Asamblea perfecto.

Al Ministerio de Salud hagámosle el planteamiento pero sin fecha de Asamblea, solo hacerle el planteamiento de que necesitamos hacer la asamblea, que son tantas personas y que cómo ven esta situación, que si nos darían el permiso para hacerla

25.- Don Verny Valerio, me parece que sería implementando la consulta a la Procuraduría le podemos indicar que si no se aprueban ninguno de los escenarios, cuál es la ruta a seguir. Si no nos permiten hacer la asamblea ni renovar la personería entonces que la Procuraduría nos diga cuál es la ruta a seguir.

26.- Don Rolando Rodríguez, me parece que las acciones deben estar dirigidas en dos líneas que ya bien ustedes las han dicho, una pedirle autorización al Ministerio de Salud y hacerle la consulta a la Procuraduría Independientemente de eso hay que conformar la asamblea, entrará en vigencia en algún momento tendrá que entrar. La Dirección Ejecutiva con autorización de esta junta solicite a los municipios que conformen los delegados. Los tendremos y dependiendo de lo que conteste el Ministerio de Salud o la Procuraduría ya se debe tener el órgano conformado.

Es prudente que se pida desde ya quiénes van a ser los representantes de los concejos municipales, porque puede ser que nos den autorización y después por tiempo no nos dé tiempo de poder tener los nombramientos. Por experiencia a veces hay concejos que se atrasan un poquito, por eso que se les pida a las municipalidades los nombramientos inclusive a las federaciones porque pueden ser tan pequeñas que pueden hacer su asamblea con ocho y eventualmente podrían nombrar.

27.-Don Gilberth Jiménez, otro mecanismo sería hacerlo por provincias, si se puede, si no tenemos forma de tener alguna autorización, no sé si tenemos posibilidades

28.-Luis Araya, no se puede, si bien se eligen los representantes por provincia la asamblea en pleno ratifica los nombramientos. La Asamblea Nacional es el órgano máximo.

29.- Don Gilberth Jiménez, virtualmente nos estaríamos comunicando las siete provincias, conexión completa nada más que por provincia, estoy hablando de hacerla nacional pero conectados virtualmente con las provincias.

30.- Don Verny Valerio, si la asamblea es nacional tienen que estar conectados todos los asambleístas, si no vamos a tener problemas compañeros.

31.- Don Juan Pablo Barquero, ahí se buscarán otras estrategias que se podrían definir, entonces para finalizar con este tema compañeros qué les parece si hacemos la consulta a la PGR, al Ministerio de Salud en los términos que se ha venido conversando para valorar todos los diferentes escenarios

32.- Don Luis Fernando, estaba realizando una consulta a la Asamblea Legislativa para ver la posibilidad de una interpretación auténtica en el caso de la 218, esa ley que se aprobó, bueno prácticamente imposible porque duraría prácticamente lo que dura un proyecto de ley, eso sería enredar más la cosa.

No sé hasta dónde y me declaro yo desconocedor de toda la cosa informática, de hasta dónde se llegó con la investigación para la realización de la asamblea virtual, porque me está indicando Edel Reales, Presidente del Colegio de Politólogos y Relacionistas Internacionales, que nosotros tenemos asamblea que es de más de mil delegados y están contratando a Microsoft Teams, porque ya hicieron la consulta a la PGR, que dice que si se mantienen las condiciones propias de ofrecer a los delegados la conectividad, todo lo que están prometiendo ellos se acogen a esa forma de realizar la asamblea.

Lo están haciendo y están contratando a Microsoft y están haciendo todo el procedimiento y es una asamblea mucho más grande de la nuestra.

Contratando los servicios de estas plataformas nos están asegurando una asamblea con todas las condiciones y todas las características incluso con una plataforma de votación totalmente controlada en el sentido de que pueden tenerse todas las condiciones para que se pueda realizar. Quería hacer un aporte.

Estoy de acuerdo con que se haga la consulta y las cosas que están proponiendo, pero me parece que si el colegio de politólogos ya avanzó en eso y parece que van en buena ruta, también podríamos nosotros. Ahí dejo el aporte.

33.- Doña Karen Porras, las plataformas las tenemos, la plataforma que tenemos actualmente nos permite tener a mil personas conectadas e incluso podemos autenticar, porque tiene la facilidad la plataforma.

El tema es, bueno, don Luis Fernando nos cuenta que ya ellos lo hicieron y tal vez nos pueda pasar la información y ver cómo ellos lo hicieron, esto para ver si legalmente se autoriza, si se autorizan las sesiones, por qué no la asamblea, pero bueno, me gustaría preguntarle a Luis.

34.- Luis Araya, habría que irse a los principios que estableció los pronunciamientos de la PGR con respecto a lo que es deliberación, simultaneidad, todos estos principios y el control que tiene que haber de la plataforma tecnológica que se vaya a usar porque en el momento que haya una votación tenemos que tener control de ver las doscientas catorce manos aprobando o nombre por nombre. El hecho de hacerlo de manera virtual el control debe de ser absoluto y tengo que estar completamente de acuerdo que la persona que está conectada de verdad es un delegado y no otra persona, que si comparto el link no sea otra persona la que tenga también el ingreso, aparte de esto asegurarnos de tener los acuerdos respectivos de manera previa para saber quién es un delegado, quién no, quién lo nombró, porque recuerden que también hay requisitos de personas que no pueden estar en

una junta directiva, en el caso que sean dos miembros de la misma municipalidad, entonces tenemos que tener el mapeo de actores muy bien para que por legalidad no se la traigan abajo.

Es un poco complejo, se los digo en el sentido de la complejidad de cuando he atendido foros de más de cien personas acá es complejo la palabra con los micrófonos, los sonidos que se meten, que se desconectan los sistemas de conexión.

A mí lo que me preocupa es que nos vayan a impugnar una asamblea de este tipo.

35.- Don Juan Pablo Barquero, entonces hagamos una cosa compañeros, el hacer las consultas no nos obliga a tener que ejecutarlo como en este momento lo tenemos planeado, deberíamos de profundizar más en el tema de la virtualidad, verdad, si ya otras organizaciones están haciendo asambleas virtuales un poco más extensas, por ejemplo conversar un poco más los técnicos con los técnicos de la Asamblea Legislativa, los que dice Luis Fernando que lo están haciendo de mil participantes.

Les tengo una propuesta, qué tal si hacemos las consultas que no estaríamos obligados, aunque les hagamos la consulta, lo podemos hacer de manera presencial al Ministerio de Salud, no estaríamos obligados a hacer la asamblea de manera presencial, entonces hacer la consulta, esperemos la respuesta y mientras tanto le solicitaríamos a la administración que por favor verifiquen un poco más los técnicos de poder realizar esta sesión de manera virtual, sería un reto importante, primero visibilicemos si existe la posibilidad real, hacer las consultas respectivas y en la próxima sesión estaríamos verificando ya los temas con mayor claridad y tomaríamos la decisión de hacer la convocatoria a la asamblea de la UNGL, qué les parece compañeros?

36.- Luis Fernando Mendoza, Karen y Luis, por eso yo hablé de que aquí el especialista en la parte tecnológica es el Presidente, aquí está el contacto de Edel y que cuente hasta donde han avanzado ellos, él me está diciendo, Luis, todo el tema de control de la votación y todo eso la empresa está asegurando.

Uno no está tan familiarizado de hasta donde ha llegado el desarrollo tecnológico en el tema de este tipo de asambleas y yo supongo que es muy avanzado, ahí dejo el contacto de Edel.

37.- Luis Araya, el aporte técnico que se puede indicar por parte de la asesoría legal son los requerimientos mínimos para que no se caiga, pero de ahí en fuera lo que es la plataforma como tal y el funcionamiento es un manejo más de TI que es el que conoce porque aquí está un ornitorrinco opinando de una plataforma que no tiene conocimiento, verdad.

38.- Doña Karen Porras, muy bien Presidente, si usted gusta hacemos las consultas pertinentes y cualquier cosa estaríamos convocando a una extraordinaria para ver incidencia, siempre y cuando dejen ahora tomado el acuerdo de hacer esas dos consultas si ustedes a bien lo tienen.

39.- Don Juan Pablo Barquero, los que estén de acuerdo en evacuar las consultas y que se valore técnicamente transferir esto a la administración para que nos tengan un informe detallado en la próxima sesión

Acuerdo 73-2020

Se acuerda que la Administración que haga una solicitud de dictamen a la Procuraduría General de la Republica, con el proceder de las Federaciones de Municipalidades y uniones nacionales respecto a sus asambleas, además hacer una solicitud de permiso al Ministerio de Salud para realizar la Asamblea General y que se haga la investigación necesaria para la posibilidad de hacer la asamblea de forma virtual y que nos detallen los resultados en próxima sesión.

40.- Don Rolando Rodríguez, creo que hoy también debería de quedar aprobado la solicitud al Ministerio de Salud, todo. Igualmente solicitarle a las municipalidades los nombres, creo que vamos adelantando, cuando tengamos todo vemos qué se puede hacer y qué no se puede hacer y ya tenemos todos los insumos.

41.- Juan Pablo Barquero, bien, ya están aprobadas la consulta a la PGR y al Ministerio de Salud y que la administración realice las investigaciones necesarias sobre la parte virtual, lo que plantea don Rolando sería remitir las invitaciones a las municipalidades para la asamblea, pero no sé Karen si esa invitación se hace ya con fecha o no es necesario.

42.- Doña Karen Porras. En realidad por un tema de respeto a ustedes yo todavía no les he solicitado a las municipalidades que conformen los dos representantes porque me parece que antes de pedirselos ustedes tienen que darme el banderazo de salida, por temas que ustedes tengan que hacer en sus respectivas provincias. Si ustedes a bien lo tienen empiezo ya, si no la otra semana, cuando haya más claridad, ese es un tema de decisión de ustedes. Yo ya puedo mandar las notas, ya estoy de hecho formulando la nota y ayer le dije a Guiselle que nos ayuda a hacer el levantamiento que nos esperáramos a la Junta Directiva de hoy y no va fecha, como bien dice don Rolando, solicitarlo a los concejos municipales.

43.- Don Juan Pablo Barquero, podríamos estarlo solicitando, más bien escucho a los directores si tienen alguna consideración más bien de trasladarlo a la próxima sesión extraordinaria, más bien don Rolando, qué le parece si lo trasladamos a la siguiente semana esa remisión de documentos para poder tener más claro, me refiero yo que si lo vamos a tener virtual, solicitarle a las municipalidades que esas personas que estarían conformando deban tener presente que tienen que estar con algunos requisitos específicos en materia de algunas condiciones de la plataforma que nos estaría solicitando, entonces esa información sería de esa manera. Tal y como lo señala José, mañana es la asamblea de la ANAI. No sé Rolando si esa solicitud la podemos hacer para la próxima sesión extraordinaria y momentáneamente quedaría aprobado de esa manera.

44.- Don Gilberth Jiménez, los documentos se pasarían la otra semana, no en esta, para que así estén más organizados los concejos.

45.- Don Luis Fernando Mendoza, me devuelvo un momento, les estoy pasando el dictamen de PGR, que ya les está respondiendo, exactamente las dos preguntas que se hicieron, el Colegio de Ciencias Políticas es también creado bajo una ley especial, se los paso ahorita.

ARTÍCULO VII

Informe de Directores

1.- Don Gilberth, vieron los reportajes ayer del Ministro de Hacienda y la Contralora donde el Ministro está indicando que está en contra del proyecto de ley, yo di unas declaraciones a canal 6 o 11, no recuerdo a cuál de los dos, les dije claramente que no estaban comprendiendo ni entendiendo lo que es la función ni los servicios que brindan las municipalidades, que nosotros no tenemos ni siquiera incidencia en el déficit fiscal y por tanto no lleva razón el señor Ministro.

Siento que tenemos que atacar mucho estas declaraciones, un jerarca de un ministerio en donde no tienen ni concientización de los que somos los Gobiernos Locales, creo que eso debemos de hacerlo ver y sentir, además de que no representamos ni el 3% de los presupuestos públicos.

Debemos salir fuertemente con un comunicado, no sé si de la UNGL, si lo tiene a bien, que lo prepare doña Karen, con un comunicado de prensa haciendo ver nuestro malestar y nuestra desconformidad con las declaraciones del Ministro de Hacienda y haciendo un llamado de atención a este señor.

2.- Don Verny Valerio, en el mismo sentido, a mí también me entrevistaron de Eco Municipal y de Mundo CR y me preguntaron de la posición de la PGR, del Banco Central y del Ministro de Hacienda y dije lo mismo que dijo el compañero Gilberth, yo dije tal vez el sector público no tiene conocimiento del tema, entonces tal vez nos defendamos como institución porque hoy en Amelia Rueda estaba ella pegando gritos y haciendo escándalo, entonces no creo que nosotros debemos tener una actuación pasiva, entonces responder como dijo Carlos Andrés en algún momento, hay que responder con argumentos. Para que no nos quedemos queditos en el tema, no nos quedemos callados y aprovechar los espacios.

3.- Don Juan Pablo Barquero, muy correctas las apreciaciones de ambos y definitivamente así se tiene que hacer, a uno le extraña bastante porque es un subalterno y el jefe directo que es el Presidente de la República está de acuerdo con el proyecto, entonces sería conveniente que algún medio de comunicación lo mandemos a conversar para que le explique el proyecto.

4.- Doña Karen Porras, en éste tema contarles que el próximo martes estarán ustedes en el periódico La Extra, va a estar el Presidente de ANAI, el Presidente de la UNGL, don Johnny quien fue el que consiguió el espacio en la plana central hablando del proyecto de ley, entonces me parece que esa es una oportunidad para aclarar conceptos, ahí les estará acompañando también doña Lissette, la alcaldesa de Jiménez.

ARTÍCULO VIII

Asuntos Varios

1.- Don Rolando Rodríguez, quisiera mocionar en el sentido de pedirle a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) que mande un listado de cuántos han sido los diarios que le están dando a cada municipalidad, creo que es importante que la UNGL que estamos en todo el país tengamos claro cuál es la ayuda que está llegando a cada uno de los cantones, tengo entendido que a algunos les están dando más que a otros, no peleo ni digo nada por los que se les está dando, más bien abogamos por los que se les está dando menos. Pedir un listado y que lo estén cada cierto tiempo actualizando, yo creo que sería oportuno.

Entonces que la CNE nos diga de cuántos son los diarios que están entregando o han entregado hasta el momento por cantón.

2.- Don Gilberth Jiménez, sería importante que indiquen el monto también. Antes se recibían diarios de noventa mil colones y nosotros vemos de veinticinco mil o dieciocho mil, entonces parece también importante el monto, no solamente la cantidad si no cuánto nos están asignando.

3.- Doña Flora Araya, incluso entiendo que ahora son diarios más pequeños, sería importante, además de lo que dice don Rolando preguntarles cuál es el costo de los diarios porque ahora parece que los dividieron, de uno hacen dos con énfasis en las zonas rurales más que urbanas, me parece bien, sin embargo tener claro porque las municipalidades van a quedar muy mal.

4.- Don José Rojas, quisiera pedirle la posibilidad de tener una reunión virtual con el Presidente de la CNE, porque son varias preguntas y muchos temas, en los últimos días han habido muchos cambios, el trabajo que nosotros tenemos es demasiado grande para estar dando diarios cada siete días, me gustaría saber en qué se han cambiado los diarios, me parece buscar una reunión virtual para aclarar varios temas y aprovechar lo que dice Rolando.

5.- Don Rolando Rodríguez, concuerdo con don José pero yo quisiera que por lo menos mi moción se votara, se mandara oficialmente y si no ha llegado la respuesta en el momento que estamos con el Presidente que nos la conteste.

Qué es lo que pasa, el otro día, creo que muchos de ustedes, como bien lo dice don José, estuvimos en una reunión y mientras que el presidente del IMAS decía que era ayuda humanitaria y había que darle a todo el mundo los comestibles, por otro lado vienen y dicen otra cosa, pero por lo menos mi solicitud es simplemente ver qué es lo que le están entregando a cada cantón, yo creo que pueden ser dos mociones, una en el sentido que se le pida a la Comisión Nacional de Emergencias cantidad de comestibles dados por cantón, como bien dice don Gilberth el monto de cada diario y para cuántos días y lo otro lo que también estoy de acuerdo en aprobarlo lo que dice don José Rojas.

6.- Don José Rojas, me parece que sean dos mociones diferentes pero que gestionemos la reunión con el Presidente de la CNE.

7.- Don Juan Pablo, lo vamos a votar de esa manera, tenemos la moción votada y la solicitud de audiencia para la Junta Directiva. Lo haremos las dos juntas y se somete a votación.

Acuerdo 74-2020

Se acuerda aprobar la moción de los directores Rolando Rodríguez, Gilberth Jiménez y José Rojas de solicitar a la Comisión Nacional de emergencias un listado de cuántos diarios por cantón se han entregado, el costo por diario y la periodicidad de entrega de los mismos, así como solicitar al señor Alex Solís, Presidente Ejecutivo

de la CNE una audiencia virtual con ésta Junta Directiva para que nos pueda aclarar dudas sobre varios temas referentes a las acciones a realizar durante la emergencia por el COVID-19.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser la 12:35 p.m.

JUAN PABLO BARQUERO SÁNCHEZ
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO